



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2020

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULO 57 FRACCIÓN XIX Y ARTÍCULO 117 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 136 FRACCIONES I, II, X, XI Y XIX DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 46 Y 47 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN; SE OTORGA LA PRESENTE

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

EXP.: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. DE LICENCIA: 035/2020

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE: CASA HABITACIÓN
NUMERO S/N DEL BARRIO/COLONIA
ESTADO DE HIDALGO

FELIPE ESQUIVEL HERNÁNDEZ
UBICADO EN:
CON NÚMERO DE CUENTA PREDIAL
ESCRITURA

PARA LA CONSTRUCCIÓN
HUICHAPAN

BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

75.57 M2. CONSTRUCCIÓN PLANTA BAJA	\$	2,230.07
79.43 M2. CONSTRUCCIÓN PRIMER NIVEL		2,343.98
M2. CONSTRUCCIÓN SEGUNDO NIVEL		
ML. CONSTRUCCIÓN DE BORDA		
M2. PAVIMENTACIÓN		
LAMINA INFORMATIVA		131.40
RECIBO OFICIAL No.	COSTO TOTAL	4,705.45

OBSERVACIONES A CONSIDERAR:

DEBERÁ RESPETAR MEDIDAS Y ALINEAMIENTO DE CALLE, ASÍ COMO SOLICITAR LA PALETA DE COLORES PARA PINTAR LA FACHADA PRINCIPAL

- 1.- TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS QUE DEN A LA CALLE DEBERÁN ESTAR ENMARCADAS CON CANTERA LABRADA
- 2.- LOS MUROS DE FACHADA REMATE SUPERIOR DEBERÁN HACERSE CON FRANJAS DE CANTERA TIPO PECHO DE PALOMA (NO SE PERMITE CANTERA LAMINADA).
- 3.- NO SE ACEPTAN MARQUESINAS QUE INVADAN LA CALLE O BANQUETA
- 4.- TODA EDIFICACIÓN DEBERÁ SEPARAR DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS UNA DISTANCIA NO MENOR A 5 CMS; NI MENOR QUE EL DESPLAZAMIENTO HORIZONTAL CALCULADO PARA EL NIVEL DE QUE SE TRATE.
- 5.- DEBERÁ RESPETAR 6.00 MTS. DE CALLE COMO MÍNIMO; ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS
- 6.- CUALQUIER AFECTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE SERVICIOS MUNICIPALES, DEBERÁ SER REPARADA POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 36 HORAS.
- 7.- EL MATERIAL DEPOSITADO EN LA CALLE, DEBERÁ RETIRARLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS, CON LA FINALIDAD DE NO OBSTRUIR EL TRÁNSITO PEATONAL Y/O VEHICULAR; DE NO SER ASÍ, LAS CUADRILLAS DE LIMPIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LO RETIRARÁN Y EL PROPIETARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE ESTO IMPLIQUE.
- 8.- LA PRESENTE LICENCIA TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y DEBERÁ RESPETAR LAS CANTIDADES, VOLÚMENES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANOS AUTORIZADOS.
- 9.- PARA CONSTRUCCIONES QUE SE HAGAN FUERA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD, SE PERMITIRÁN DOS NIVELES CON ALTURA MÁXIMA DE 7.30 MTS. INCLUYENDO MUROS PARA CUBRIR TINACOS.
- 10.- QUEDA PROHIBIDA LA INSTALACION DE ANUNCIOS LUMINOSOS Y ESPECTACULARES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD.
- 11.- DEBERÁ APLANAR Y PINTAR MUROS COLINDANTES, ASÍ COMO EVITAR PUNTAS DE VARILLA EN LA OBRA.
- 12.- DEBERÁ SOLICITAR OPINIÓN TÉCNICA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, RESPECTO A EL CRUCE DE CABLES EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION SI ASÍ CORRESPONDE. DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR ESA INSTITUCIÓN.
- 13.- LA LICENCIA DEBERÁ ESTAR VISIBLE EN LA OBRA, ASÍ COMO LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA PLACA ACRÍLICA QUE COLOCARÁ EN LA OBRA PARA CUALQUIER SUPERVISIÓN.
- 14.- CUALQUIER INOBSERVANCIA A LO AQUÍ ESTIPULADO SERÁ MOTIVO DE CLAUSURA DE LA OBRA Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LAS LEYES EN LA MATERIA.
- 15.- LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD JURÍDICA EN QUE SE ENCUENTRE EL PREDIO EN ESTE MOMENTO.

HUICHAPAN, HGO., 26 DE MARZO DEL 2020



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

HUMBERTO A. LUGO GUERRERO
2016 - 2020

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. JAVIER RIVERA MAGOS

